Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Rio Grande, 22 de diciembre de 2022.

VISTO el Expediente MS-E-39018-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una heladera bajo mesada para la Unidad Microbiológica, solicitada por el Servicio de Laboratorio Central del Hospital Regional Rio Grande, mediante Nota de Pedido N° 08/22 obrante en orden gen N° 05.

Que en orden gen N° 85 obra constancia de la dirección administrativa, se toma la decisión de dejar sin efecto la presente contratación debido al próximo cierre de ejercicio.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inciso l), Ley Nº 1399 y su Decreto Reglamentario Nº 2840/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, Nº 05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22; Resolución O.P.C. Nº 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004; Decreto Reglamentario Nº 1742/15 y Resoluciones S.G.R.A. Nº 3423/2022.

Por ello:

EL JEFE DE DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIAL

A/C DE LA DIRECCION GENERAL

DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto las actuaciones. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al boletín oficial de la provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. Nº 2819 /22.-

HRRG
YG

Firmado Electrónicamente por
MEDICO TREITEL ALEJANRO MARTIN
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO
22/12/2022 08:43